



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
RECTIFICACIÓN DE ACTAS REGISTRALES DE
NACIMIENTO VÍA ADMINISTRATIVA ANTE RENIEC
OFICINA REGISTRAL QUILCA – LIMA 2022**

PRESENTADO POR

BACH. JHONNY ANTONIO CAMPOSANO CATARATE

ASESOR

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA – PERU

2022

ÍNDICE

Contenido	
DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
ÍNDICE	4
RESUMEN.....	5
INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL TEMA	8
1.1 ANTECEDENTES.....	8
1.2 Descripción de cómo es y qué tipo de servicio otorga la organización, empresa o institución en la que desarrolla la experiencia profesional.	12
1.3 Contexto socioeconómico, descripción del área de la institución, recursos, etc. 12	
1.4 Descripción de la experiencia	13
1.5 Explicación del cargo, funciones ejecutadas.....	15
1.6 Propósito del puesto (objetivos y retos)	16
1.7 Producto o proceso que será objeto del informe.	18
1.8 Resultados concretos que ha alcanzado en este periodo de tiempo.	27
CAPÍTULO II. FUNDAMENTACION	28
2.1 Explicación del papel que jugaron la teoría y la practica en el desempeño laboral en la situación objeto del informe, como se integraron ambas para resolver problemas.....	28
2.2 Descripción de las acciones, metodología y procedimiento a los que se recurrió para resolver la situación profesional objeto del informe.	29
CAPÍTULO III. APORTES Y DESARROLLO DE EXPERIENCIAS	31
3.1 Aportes utilizando los conocimientos y bases teóricas adquiridos durante la carrera	31
3.2 Desarrollo de experiencias.....	31
CONCLUSIONES.....	35
RECOMENDACIONES.....	37
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	39
ANEXOS	41

RESUMEN

La rectificación de partidas o actas de Nacimiento vía administrativa RENIEC, la cual es el objeto de estudio del trabajo de suficiencia profesional se dio durante las practicas pre profesionales de la carrera de derecho.

En el cual se presentó un caso en que se había omitido el apellido materno del padre del demandante, por lo que se decidió presentar la rectificación vía administrativa en RENIEC, adjuntando lasa partidas originales del demandante y de su padre al jefe de registro, el cual en unos días envió vía correo la notificación para que se publique en el diario el Peruano y posterior a la publicación salió la resolución de la corrección de los datos en la partida del demandante a fin de que pueda continuar con sus trámites que tenía pendientes.

Lo aprendido durante el proceso de la carrera profesional se aplicó en este caso y permitió la práctica en la casuística y que desarrolle junto a mis guías, los abogados del estudio jurídico. Este apoyo permitió resolver el caso.

Aquí se complementaron la teoría con la practica además de la actitud jurídica.

Palabras Clave: rectificación de partida, Reniec, omisión.

ABSTRACT

The rectification of birth certificates or birth certificates via administrative RENIEC, which is the object of study of the work of professional sufficiency, took place during the pre-professional practices of the law career.

In which a case was presented in which the maternal surname of the plaintiff's father had been omitted, so it was decided to present the rectification via administrative RENIEC, attaching the original birth certificates of the plaintiff and his father to the head of registration, which in a few days sent via mail the notification to be published in the newspaper El Peruano and after the publication came out the resolution of the correction of the data in the plaintiff's certificate so that he can continue with his pending procedures.

What I learned during the process of my professional career was applied in this case and allowed me to practice in the casuistry that I developed together with my guides, the lawyers of the law firm. This support allowed me to solve the case.

Here the theory was complemented with the practice as well as the juridical attitude.

Key words: rectification of the certificate, Reniec, omission.

INTRODUCCIÓN

“El derecho a la identidad (Faundes-Peñañiel, 2019), es un derecho humano el que es fundamental para el desarrollo de las personas y de las sociedades...”

En este trabajo de suficiencia profesional presentado a continuación quiero demostrar que lo aprendido durante los años de carrera profesional de derecho pude adquirir el conocimiento suficiente y poder complementarla con las practicas que realicé en el estudio jurídico NESPIL CONSULTORES ASOCIADOS E.I.R.L

Del cual quiero hablarles del procedimiento que realice a través de la rectificación de partidas o actas de nacimiento vía administrativa en RENIEC, la que analice a través de las normas y que me llevo a investigar la situación de muchas personas que antiguamente los registradores no tomaban muy en cuenta la importancia que tenía en que nuestros datos estén debidamente registrados y no obviado u omitidos ya que con el tiempo te imposibilita poder realizar trámites a la persona de manera administrativa o judicial.

Es donde la importancia de que nos demos cuenta siempre que los datos de cualquier partida o documento deben de ser siempre revisados antes de ser aceptados y por lo cual el estado nos facilita la vía administrativa para la rectificación.

La metodología que se aplicó en este trabajo fue la cualitativa la que me permitió revisar algunas normas y autores para poder llevarla a cabo. Todos tenemos los mismos derechos.

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL TEMA

1.1 ANTECEDENTES

El Registro Civil se estableció como una institución jurídica en Perú el 26 de junio de 1852, con la promulgación del primer Código Civil. Este código introdujo la obligación de registrar los sucesos vitales más importantes de las personas, como nacimientos, matrimonios y defunciones, y asignó esta responsabilidad a las autoridades municipales. Con el tiempo, se reconocieron las necesidades de contar con un sistema más centralizado y eficiente, lo que llevó a la promulgación de la Ley N° 26497 el 12 de julio de 1995. Esta ley dio origen al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Solórzano La Rosa, 2018)(RENIEC), que tiene la tarea de organizar y mantener un registro único de identificación de personas, así como de inscribir los eventos y actos relacionados con su capacidad y estado civil.

En diciembre de 1938, se tomó una medida importante para fortalecer la función estadística del registro civil. Mediante una Resolución Suprema, se estableció la obligatoriedad de que las autoridades municipales enviaran mensualmente la información estadística sobre los nacimientos, matrimonios y defunciones registrados en las Oficinas de Registro Civil al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), que en ese momento era conocido como Dirección Nacional de Estadística. Esta medida tenía como objetivo administrar de manera sistemática las estadísticas demográficas del país y facilitar la planificación basada en datos precisos.

El registro civil se caracteriza por ser un sistema continuo, permanente, obligatorio y universal. Su función principal es registrar los sucesos vitales de las personas y sus características, en conformidad con las disposiciones legales de cada país. A través del proceso de registro civil, se recopila información básica sobre los eventos vitales ocurridos en una población durante un período determinado. Este enfoque proporciona un medio eficaz para mantener un registro actualizado y completo de los sucesos que tienen lugar en la sociedad.

Un sistema de registro civil completo cumple con las necesidades de datos e información, incluso en divisiones administrativas más pequeñas. Además, ofrece datos estadísticos cruciales para la planificación y formulación de políticas y programas relacionados con la infancia y la protección de los derechos humanos. El objetivo fundamental de un sistema de registro civil es registrar y documentar los eventos establecidos por la ley que marcan el inicio y el fin de la vida de una persona, así como los cambios en su estado civil, como los nacimientos, las defunciones y los matrimonios. Este sistema es esencial para garantizar el reconocimiento legal y la protección de los derechos de las personas a lo largo de su vida(INEI, 2015).

En la tesis “VULNERACIÓN AL DERECHO SUCESORIO POR ACTA DENACIMIENTO CON ERRORES Y OMISIÓN”(Olivera Montero, 2019) llega a la conclusión que se vulnera al derecho sucesorio por acta de Nacimiento de sus titulares, registrados en la provincia de Chupaca, Junín, debido a que algunas actas de nacimientos tienen errores y omisiones, estos errores deben ser rectificadas., pero el inconveniente surge porque se requiere un proceso legal.

Los registros de las actas de nacimientos, varias veces se registran sin seguir los procedimientos establecidos en el reglamento de inscripciones y las directivas establecidos por el RENIEC, y por ello poseen errores y omisiones; de lo que se puede observar que en un gran porcentaje existen actas de nacimientos con omisión de datos hasta en un 100%; y, en un menor porcentaje con enmendaduras y datos mal consignados.

Estos errores u omisiones encontradas en las actas de nacimiento son responsabilidad de los Registradores Civiles de la época que asumieron la función sin tener una previa capacitación de los procedimientos de Registro Civil. Las rectificaciones que se realizaron posterior a la fecha de registro, consideran que deben de ser tramitada por la vía judicial quedando aun por rectificarse en la actualidad algunas actas de nacimientos.

Toda esta situación crea muchas dificultades a las personas que desconocen que sus actas o partidas están omitidas o con errores y cuando tiene que hacer algún trámite se ven afectados además que toma su tiempo que se rectifique.

Solórzano La Rosa P. La Directiva 415-2017 RENIEC, aprobada el 09 de agosto de 2017, tuvo como objetivo principal otorgar a las Oficinas Registrales la capacidad de llevar a cabo inscripciones y rectificaciones tanto de manera manual como sistematizada.

La tarea de realizar rectificaciones administrativas en los registros recae en la Oficina de Registro Civil, y esta labor se lleva a cabo después de una evaluación por parte del registrador encargado. El propósito de esta medida es brindar a las personas la oportunidad de corregir cualquier omisión que pueda existir en el Acta Registral, asegurando así la exactitud y la integridad de la información registrada.

En relación al plazo necesario para completar el trámite de rectificación, se establece que no deberá exceder los cinco días hábiles. Esto implica que una vez que se presenta la solicitud de rectificación, se espera que el proceso se resuelva en un período relativamente corto de tiempo, permitiendo una pronta corrección de las omisiones identificadas.

Es importante destacar que el proceso de rectificación es un procedimiento personal, lo cual implica que la persona interesada en realizar la rectificación debe presentarse y gestionar el trámite. Esta modalidad asegura que se cumplan los requisitos y se sigan los procedimientos adecuados para garantizar la validez y la autenticidad de la rectificación. Cabe señalar que esta oportunidad de rectificación se aplica específicamente a las omisiones encontradas en la sección principal del Acta Registral, donde se concentra la información esencial sobre los eventos vitales.

Rectificación administrativa de actas registrales atribuibles al registrador en la municipalidad de huacho para optar título profesional de Abogado- Universidad san Pedro Chimbote-Perú(Olivera Montero, 2019).

Ministerio de la Mujer y desarrollo social. La inscripción de nacimiento es el acto administrativo-registral que se realiza ante la Oficina de Registro de Estado Civil, a través del cual el Estado reconoce legalmente la existencia de una persona y le otorga un acta de nacimiento, comúnmente conocida como partida de nacimiento.

La inscripción del nacimiento no sólo hace posible el reconocimiento legal de la existencia de una persona en la sociedad; sino que, además, indica que esta persona pertenece a una familia, a una comunidad y a una nación.

La inscripción del nacimiento se puede dar de manera oportuna o de forma extemporánea o fuera de fecha, para este último caso se viable debe contemplar si la persona es mayor de edad o no, ya que los requisitos y procedimientos se diferencian. La importancia que tiene el trabajo de promoción del derecho al nombre, permanece en el énfasis que debemos tener para educar a la población a fin que puedan inscribir oportunamente a sus hijos e hijas

La acta o partida de Nacimiento es el documento que permite probar la inscripción de nacimiento de una persona. Es la prueba visible de la existencia legal de un niño, niña, adolescente o adulto y también es donde se registra información pertinente a la inscripción de nacimiento.

Con este documento permitirá que las personas sepan quién es su papá y su mamá, probar quien es, demostrar cuántos años tiene y conocer su vínculo de filiación.

Actualmente las actas de nacimiento llevan impreso el CUI (Código único de Identidad), que es el mismo número que identificará a la persona cuando obtenga su DNI.

1.2 Descripción de cómo es y qué tipo de servicio otorga la organización, empresa o institución en la que desarrolla la experiencia profesional.

NESPIL CONSULTORES ASOCIADOS E.I.R.L En el estudio jurídico se desarrollan las actividades siguientes: EN LO RELACIONADO A TRÁMITES CIVILES, ADMINISTRATIVOS Y PENALES en el cual los profesionales del estudio están debidamente actualizados en las materias correspondientes y son muy competentes en el ejercicio del derecho.

Las prácticas pre profesionales las realice en el horario asignado y de lunes a viernes, las cuales consistía en hacer seguimientos a los expedientes, así como el redactar algunos escritos, así también cumplir la función de asistente del doctor responsable de los casos al que se me asignaba. las practicas pre profesionales las realice el día 1 de julio del 2019 hasta el 3. De junio del 2020 haciendo un total de un año, tiempo cronológico.

Más información: (NESPIL, 2023)

Copyright © DatosPeru.org

1.3 Contexto socioeconómico, descripción del área de la institución, recursos, etc.

Siendo una necesidad que el abogado esta para servir a la sociedad, y es preciso para los profesionales de derecho y no obstante de los que conforman parte del estudio Jurídico NESPIL CONSULTORES ASOCIADOS E.I.R.L

El estudio jurídico se encuentra ubicado en el Centro de Lima, se direcciona más al SECTOR en el nivel C y D ayudando siempre a las personas que necesitan con precios módico y asesorías a las personas más necesitadas.

Se ubica en Jr. Puno Nro. 271 Int. 601 (Alt Cdra. 7 Lampa), es una oficina pequeña acondicionada para poder recibir a los clientes y donde cuentan con las comodidades para el trabajo, donde trabajan 4 abogados y 2 practicantes. Los recursos empleados dentro del estudio jurídico son propios generados por los ingresos percibidos del estudio, cuenta con mobiliario de oficina, equipos de computación, impresoras, acceso a internet y telefonía.

1.4 Descripción de la experiencia

Artículo 13.- Práctica Profesional Es la modalidad que busca consolidar los aprendizajes adquiridos a lo largo de la formación profesional, así como ejercitar su desempeño en una situación real de trabajo. Este aprendizaje denominado práctica profesional se realiza mediante un Convenio de Práctica Profesional que se celebra entre:

1. Una empresa

2. Una persona que egresa de un Centro de Formación Profesional o Universidad. El tiempo de duración del convenio no es mayor a doce (12) meses salvo que el Centro de Formación Profesional o Universidad, por reglamento o norma similar, determine una extensión mayor.

El egresado deberá ser presentado a una empresa por el Centro de Formación Profesional o Universidad, quien deberá llevar el registro del número de veces que se acoja a esta modalidad hasta que complete el período máximo de la práctica profesional. (ley 28518)

La experiencia que se adquirió durante las practicas pre profesionales van a aprobar las habilidades adquiridas las que se van a ir fortaleciendo durante el proceso formativo, lo cual me permitió entender en el lugar de las practicas (estudio Jurídico) como me desenvolvería después de lo aprendido durante la carrera. Pero la experiencia se va logrando poco a poco durante la constante situación de los casos y con el ejercicio de la profesión más el apoyo de los profesionales.

En este aspecto, debo indicar y precisar que durante mis practicas pre profesionales, las desarrolle en el estudio de una manera responsable siempre con la predisposición de aprender todo lo aprendido en la Universidad José Carlos Mariátegui y la labor como practicante era realizar el seguimiento correspondiente a los diferentes expedientes en materia civil, penal administrativo y laboral, así mismo dentro de mis responsabilidades era el de redactar escritos actas, demandas y denuncias y otros tipos de documentos requeridos por el abogado y obviamente bajo la asesoría y supervisión del mismo doctor.

Para realizar por ejemplo el seguimiento de los diferentes expedientes mi persona se tenía que desplazar a las diferentes sedes del poder judicial, ubicados en lima, cono norte, este y sur, así como también a las distintas fiscalías en donde se llevaban a cabo los procesos asignados para realizarle los seguimientos como practicante, asimismo de ingresar los documentos concernientes a los procesos en los tiempos establecidos dictaminados por la ley.

Otro punto que voy a describir y muy importante es precisamente que acompañar a los abogados a las diferentes audiencias y ver todo el caso se podría decir que es precisamente ahí donde pude constatar la actuación de los sujetos procesales y las fundamentaciones jurídicas de las partes y sus asesores legales.

En ese sentido mi labor como practicante dentro y fuera de la oficina fue de mucha responsabilidad, por las diversas funciones asignadas a mi persona, compromisos que fortalecieron la formación recibida en la Universidad.

Para concluir debo precisar que el ejercicio de estas prácticas y realizarlo al lado de dignos profesionales me fortalecieron añadiendo más conocimiento y reforzándome con las enseñanzas inculcadas en el claustro universitario y de alguna manera contribuyeron a esclarecer mi horizonte en el sentido de la especialidad del derecho en el que me voy a desempeñar.

1.5 Explicación del cargo, funciones ejecutadas.

Un practicante de derecho realiza investigaciones y redacción de artículos legales, es necesario la revisión de las normas jurídicas y legales, siempre apoyando en todos los trámites administrativos que sean requeridos por los abogados, gestiones en diferentes instituciones tanto públicas como privadas.

El practicante pre profesional en Derecho desempeña un papel fundamental en el funcionamiento diario de un estudio jurídico. Además de brindar apoyo en la coordinación de trámites documentales y en el área legal, su labor abarca una variedad de tareas administrativas y de atención al cliente.

En cuanto a los trámites documentales, el practicante pre profesional en Derecho se encarga de gestionar la vigencia de poderes y de presentar escritos ante entidades administrativas y judiciales. Estas responsabilidades implican seguir los procedimientos adecuados y asegurarse de que los documentos sean presentados correctamente y en tiempo oportuno.

Además, el practicante pre profesional en Derecho desempeña un papel esencial en las tareas de oficina, como atender llamadas telefónicas, gestionar la correspondencia y recibir a los clientes. Su capacidad para ofrecer orientación y asistencia en los trámites legales tanto para personas jurídicas como naturales es crucial para garantizar un servicio eficiente y de calidad.

En muchas ocasiones, los practicantes pre profesionales en Derecho tienen la responsabilidad de redactar cartas y correos electrónicos, así como preparar registros de costos legales. Según las necesidades específicas del abogado, pueden ser requeridos para redactar contratos, testamentos, peticiones de divorcio y otros documentos similares. Por lo tanto, es esencial que cuenten con una formación profesional adecuada para llevar a cabo estas tareas con precisión y profesionalismo.

Es importante destacar que el practicante pre profesional en Derecho desempeña un papel clave en la imagen del estudio jurídico. Al ser el primer punto de contacto para muchos clientes, su actitud y habilidades de comunicación influyen en la

percepción que los clientes tienen del despacho. Además, una vez que el cliente contrata los servicios del estudio jurídico, es probable que interactúe en mayor medida con el practicante pre profesional en Derecho que con el propio abogado. Por lo tanto, su capacidad para brindar un servicio atento y eficiente es esencial para mantener una relación positiva y satisfactoria con los clientes.

Entonces, el practicante pre profesional en Derecho desempeña un papel integral en el funcionamiento y éxito de un estudio jurídico. Colabora estrechamente con los abogados en la coordinación de trámites judiciales, atiende y orienta a los clientes, interpreta y analiza casos, y prepara la documentación necesaria. Su contribución eficiente y profesional no solo impacta en la gestión interna del despacho, sino también en la imagen y reputación del estudio jurídico en su conjunto.

1.6 Propósito del puesto (objetivos y retos)

Durante las prácticas realizadas y según lo evidencia el presente informe me propuse objetivos y retos de los que he conseguido muchos logros además de la experiencia vivencial en cada momento de interactuar con los abogados y los litigantes a continuación menciono los siguientes.

- Poner en práctica todos los conocimientos adquiridos en mi etapa de formación en la universidad José Carlos Mariátegui.
- La ejecución a tiempo, así como la redacción de los diferentes documentos jurídicos tales como demandas, denuncias actas escritos etc.
- La ampliación de mis conocimientos en cuanto a la redacción de documentos, guardando la coherencia necesaria al transcribir los hechos narrados por los clientes.

Los retos encontrados en esta etapa de practicante pre profesional a través de estas prácticas pre profesionales es que profundice mi conocimiento, así

mismo valore la práctica constante del ejercicio del derecho, siendo responsable al realizar el seguimiento de algunos casos.

Otro reto es ante la situación de corrupción de estos tiempos defender los valores y derechos que, reconocidos en las normas legales, del código civil y penal.

Además, el profesional que va a ejercer la carrera de abogado debe de estar actualizado con las normas jurídicas y preparado siempre, recibiendo especializaciones de las materias a desempeñar.

Cada caso presentado en el estudio jurídico se volvieron un reto aprender a resolverlos aplicando mecanismos alternativos de solución de conflictos, los cuales veía en los profesionales de derecho.

Las dificultades que encontré fueron al inicio pues siempre se tiene o se percibe la sensación de inseguridad al realizar las practicas pre profesionales, sin embargo, con el transcurrir de los días y la amabilidad de los abogados que laboran en el estudio me permitió desenvolverme de la mejor manera no encontrando mayor dificultad porque siempre fue un trabajo coordinado y correcto entre los que laboran en el estudio y mi persona como asistente practicante.

Brindándote en todo momento la asesoría correcta y dejándome resolver situaciones presentadas en cada caso.

Otra dificultad es la redacción de hechos en orden cronológico para poder elaborar los fundamentos de hecho por lo mismo que recién estaba practicando me costó mucho aprender, pero conforme pasaba el tiempo con la práctica y la asesoría de los señores abogados aprendí mucho.

1.7 Producto o proceso que será objeto del informe.

El producto del informe que deseo hacer de conocimiento fue que durante las practicas pre profesionales realizadas en el estudio jurídico, me enfoqué en un caso que pude llevarlo de manera personal como la Rectificación de partidas o actas de nacimiento vía administrativa en RENIEC.

La partida o Acta de Nacimiento es una herramienta jurídica que atestigua el nombre de una persona; asimismo, concede la nacionalidad peruana, confirmando vínculos de procedencia, entre demás.

Todos los nacimientos ocurridos en el Perú se inscriben y se debe cumplir dentro del plazo de 60 días calendario al día siguiente del nacimiento. Si la inscripción se pasa del plazo se formalizará de manera extemporánea.

Para el momento de la inscripción no es necesario que el menor este presente, solo es necesario que uno de los padres tanto padre o madre presenten sus DNI en físico y en el caso de los extranjeros original y copia del carnet de extranjería o su pasaporte

Si fuera el caso de que ninguno de los padres podría acercarse para registrar al menor, pudiendo comprobarlo en ese caso los abuelos, los hermanos mayores de edad, los hermanos mayores de edad de los padres, los directores de los centros de protección de menores, directores de centros educativos, un representante del Ministerio de Publico o un representante de la defensoría del Niño(Gob.pe, 2023).

Mencionaremos que para poder Redactar el trabajo se requirió de información jurídica, de leyes, de la jurisprudencia y otras fuentes de información por lo que podemos encontrar que las fuentes del derecho pueden clasificarse en:

FUENTES MATERIALES:

Viene a ser los hechos del hombre o de la naturaleza que trasciende en la reproducción de normas jurídicas. Una fuente material del derecho se obtiene de un desastre natural, una protesta social o un pacto político, podríamos mencionar algunos ejemplos. Estos hechos, de distinta naturaleza cada uno de ellos, han motivado que se ponga en movimiento el procedimiento de generación de la norma jurídica.

FUENTES FORMALES:

Para las normas jurídicas se genera procedimientos, como también como se manifiesta de las que podríamos decir que son de cuatro clases:

- La Ley o legislación
- La costumbre
- La jurisprudencia
- La doctrina

Por cuanto la ley sea fuente formal del derecho, se debe de entender en el más amplio sentido de toda la legislación. Cabe indicar que se trataría del conjunto de normas legales que son emitidas por el estado y sus órganos competentes.

Por tanto, podemos decir que la ley es la principal fuente formal del derecho moderno. Su gran importancia reside en que el Estado pronuncia continuamente

normas legales a través de sus órganos, las que van a establecer deberes, derechos y regular todo tipo de conductas. En ese sentido, es el Estado quien a través de su actividad normativa constituye y renueva continuamente el derecho.

En tanto la legislación va a estar constituida por otro tipo de normas, emitidas por las diferentes entidades de la administración pública según sea las competencias que tiene cada una de ellas. Para poder hacer un análisis más detallado de estas normas lo veremos más al analizar al sistema jurídico peruano (Administrativo, 2017).

También quiero mencionar que la notificación del acto administrativo debe ser practicada de oficio.

En las entidades o en este caso RENIEC la autoridad encargada queda dispensada de notificar cualquier hecho que haya sido emitido en la presencia del administrado, siempre y cuando conste en acta este hecho. Si el administrado toma conocimiento del acto mediante su acceso directo y espontáneo al expediente no sería necesaria la notificación, recabando su copia, y dejando constancia de esta situación en el expediente.

Es importante señalar que las notificaciones pueden efectuarse para las siguientes modalidades, según se establezca el orden como a continuación:

- Para la notificación personal al administrado interesado o afectado por el acto, en su domicilio.
- También por medio de telegrama, correo certificado, telefax, o cualquier otro medio que acceda comprobar fehacientemente que se acuse de recibo y quién lo recepción, siempre y cuando que el empleo de cualquiera de estos medios hubiese sido solicitado expresamente por el administrado.
- Otra modalidad es por publicación en el Diario Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el territorio nacional, salvo que haya disposición distinta de la ley

JURISPRUDENCIA EN EL DERECHO

La relevancia de la jurisprudencia como fuente del derecho no debe ser subestimada. En los últimos años, ha adquirido una posición predominante en el ámbito legal, no solo para comprender cómo los jueces interpretan y aplican la ley, sino también como una herramienta para respaldar argumentos y obtener victorias en casos judiciales. Aunque los jueces peruanos no necesariamente se identifican con la jurisprudencia, incluso cuando proviene de tribunales superiores, no siguen los criterios establecidos por ellos mismos. Los cambios frecuentes en la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional son ejemplos claros de esta falta de coherencia.

A pesar de que la jurisprudencia no sea considerada una fuente del derecho en Perú, esto no impide que los jueces utilicen la Constitución y la ley al interpretar y resolver casos. En muchos casos, el significado de los textos legales ya está determinado por la jurisprudencia y los precedentes, lo cual establece la interpretación aplicable. Además, aunque la doctrina jurídica tampoco sea una fuente del derecho, los jueces deben considerarla al interpretar y aplicar la ley. Aunque los jueces no estén obligados por estas opiniones doctrinales al no ser fuentes del derecho, esto no implica que los argumentos derivados de ellas no puedan ser utilizados al tomar decisiones.

Por lo tanto, un fallo judicial será incorrecto si se aparta de una línea jurisprudencial consolidada sin justificación. De manera similar, una deficiencia en la motivación se produce cuando no se abordan las razones dadas en acuerdos plenarios o en plenos jurisdiccionales. Asimismo, es crucial que los jueces consideren los criterios establecidos por el propio órgano jurisdiccional. Esto resalta la importancia de que los jueces estén al tanto de las decisiones de otros jueces, especialmente los tribunales superiores y supremos, al menos dentro de su distrito judicial.

Además, el Estado tiene la responsabilidad de promover el derecho fundamental de la seguridad jurídica en todas sus dimensiones. En ciertos casos, es fundamental que los tribunales se preocupen por mantener la igualdad y la coherencia en sus

criterios, ya que esto garantiza que los ciudadanos tengan acceso al conocimiento del derecho y puedan prever razonablemente los resultados de sus acciones. Sin una base sólida, no puede haber un verdadero ejercicio de la libertad. Por lo tanto, no es suficiente considerar la jurisprudencia solo en el contexto de la motivación en casos individuales; la jurisprudencia misma debe ser estable a lo largo del tiempo.

En conclusión, aunque la jurisprudencia no sea una fuente del derecho en Perú y los jueces no estén obligados a seguirla para crear normas vinculantes, su consideración en la argumentación de las decisiones es esencial para cumplir con el deber de proporcionar una motivación adecuada y garantizar la seguridad jurídica. La jurisprudencia desempeña un papel importante en la interpretación y aplicación coherente del derecho, y su estabilidad a lo largo del tiempo contribuye a un sistema jurídico más sólido y predecible.

RECTIFICACION DE OFICIO

El Registrador Civil tiene la autoridad y la facultad para llevar a cabo un procedimiento de rectificación de oficio en determinadas circunstancias cuando, al examinar detenidamente los registros, se identifican errores u omisiones que se pueden corregir utilizando la documentación de respaldo que se encuentra archivada o presentada en la Oficina Autorizada. Es importante destacar que esta rectificación no debe implicar cambios en los datos de identificación o en la situación legal del titular del registro.

Existen diversos casos específicos en los que se puede aplicar este procedimiento de rectificación de oficio. Primero, se encuentra la situación en la que falta la firma y/o el sello del Registrador Civil en la parte principal del registro o en las anotaciones marginales posteriores. En tales casos, se puede realizar la rectificación correspondiente para subsanar esta omisión y garantizar que el registro esté debidamente validado.

Otro caso en el que se puede llevar a cabo la rectificación de oficio es cuando falta el número de partida en el formato correspondiente (No RENIEC). En esta situación, si se verifica la ausencia de este dato necesario, se puede proceder a corregir el registro incluyendo el número de partida adecuado.

Además, se permite la rectificación de oficio en el caso de que falten datos en la sumilla del registro, siempre y cuando estos datos estén correctamente registrados en la parte principal del documento. En estos casos, la rectificación consistirá en completar la sumilla con la información correspondiente que ya está presente en el registro.

Por último, el procedimiento de rectificación de oficio se puede aplicar cuando hay errores u omisiones relacionados con el lugar de inscripción. Si se identifica que el lugar de inscripción registrado es incorrecto o está ausente, se puede llevar a cabo la rectificación para reflejar con precisión el lugar donde se realizó la inscripción.

Entonces, el Registrador Civil tiene la autoridad para realizar una rectificación de oficio cuando se encuentran errores u omisiones en los registros, siempre y cuando estos puedan corregirse utilizando la documentación de respaldo disponible. Esto se aplica en casos específicos como la falta de firma y/o sello del Registrador Civil, la omisión del número de partida, la falta de datos en la sumilla (siempre que estén registrados en la parte principal) y los errores u omisiones relacionados con el lugar de inscripción. Estas rectificaciones buscan garantizar la precisión y la integridad de los registros civiles (Legis.pe, 2023).

6.2. Los medios probatorios

Para rectificar un registro administrativo, es indispensable presentar pruebas que indiquen que hubo un error u omisión que se puede atribuir al funcionario de registro civil en la época en que se realizó el registro. Esto significa que, si hay un error en el registro, debe demostrarse que este error fue cometido durante el proceso de registro, y no debido a un error o cambio posterior.

Las pruebas propuestas para respaldar la rectificación deben ser las que estaban disponibles en el momento del registro original. No se pueden introducir nuevas pruebas que el funcionario de registro civil de aquel tiempo no tuvo la oportunidad de evaluar o considerar. Esto es para garantizar que las pruebas

presentadas sean justas y reflejen la situación tal como existía en el momento del registro.

En el caso de los certificados de nacimiento, las pruebas admisibles incluyen:

a.1) El certificado de nacimiento original o principal que es objeto de la corrección. Este documento es esencial ya que es el que contiene el error u omisión que se pretende rectificar.

a.2) El certificado de nacimiento vivo que se encuentra en el archivo local. Este documento puede confirmar la veracidad del hecho del nacimiento y puede ser útil para validar los detalles contenidos en el certificado de nacimiento original.

En el caso de los certificados de matrimonio, las pruebas admisibles incluyen:

b.1) El certificado de matrimonio original o duplicado que es objeto de la corrección. Al igual que con los certificados de nacimiento, este es el documento que contiene el error u omisión que se intenta corregir.

b.2) El certificado de la ceremonia de matrimonio. Este documento puede proporcionar detalles adicionales sobre el matrimonio que pueden ser útiles para la rectificación.

b.3) Si hay una dispensa judicial que permite la omisión de la presentación de ciertos documentos requeridos por la ley, estos documentos no se pueden usar como pruebas. Esto es para respetar la dispensa judicial y asegurar que no se desvíen de las disposiciones legales.

b.4) El certificado de la celebración en caso de un matrimonio realizado por un párroco o un ordinario, y/o en matrimonios realizados bajo una amenaza inminente de muerte. Estos documentos pueden proporcionar detalles adicionales que pueden ser útiles para la corrección.

b.7) Las resoluciones judiciales y los documentos de apoyo que ordenan anotaciones textuales o marginales. Estos documentos pueden proporcionar información adicional o instrucciones que pueden ser relevantes para la corrección del registro.

Siendo el proceso de la siguiente manera:

En el que la partida o acta de nacimiento se había obviado el apellido materno del padre del interesado, en la consignación de datos dentro de la partida o acta de nacimiento, por lo que se recurrió hacer el trámite de rectificación de actas de nacimiento vía administrativa RENIEC.

El trámite se realizó en las instalaciones de RENIEC la oficina que está ubicada en Jr. Quilca centro de Lima y duro menos de un mes en el cual se solicitó los siguientes documentos:

- Copia legible y vigente del DNI del solicitante.
- Copia certificada de la partida de nacimiento, del padre y del interesado a rectificar.
- pago por publicación en el Diario Oficial el peruano (el costo dependerá de qué tipo de partida o acta se quiera rectificar y de la cantidad de letras)

El inicio del proceso recae en el jefe de la Oficina Autorizada, quien tiene la responsabilidad de verificar la existencia del error u omisión en cuestión y evaluar si es adecuado proceder con una notificación registral. Este análisis se realiza en base a la revisión de las pruebas presentadas. Para llevar a cabo esta tarea, el jefe de la Oficina Autorizada deberá examinar minuciosamente las partidas o actas proporcionadas por las partes involucradas en el trámite.

Durante este proceso de examen visual, se buscará identificar cualquier error u omisión evidente que afecte la validez o exactitud del registro. Esto implica revisar detenidamente los datos y la información contenida en las partidas o actas presentadas, comparándola con los requisitos legales y los estándares establecidos. Además, se evaluarán los medios de prueba proporcionados con el fin de respaldar la corrección del error u omisión.

La finalidad de este paso inicial es asegurar que se cumplan los criterios necesarios para llevar a cabo una notificación registral y que exista suficiente evidencia para respaldar la rectificación. Es responsabilidad del jefe de la

Oficina Autorizada tomar una decisión fundamentada en la evaluación de las pruebas y determinar si se justifica iniciar el trámite de rectificación.

La rectificación administrativa es considerada cuando:

Hay error u omisión en las actas siendo comprobadas a la vista con otros documentos que sustenten la omisión y se confrontará con otras actas de registro civil o certificado de nacido vivo así este escrito manualmente lo que servirá para comprobar y rectificar los pronombres.

También podemos determinarlo con otras actas como de los padres y descendientes revisándola y confrontándola con las otras actas o partidas.

El proceso del trámite fue sencillo ya que contaba con la partida de nacimiento del padre del titular del trámite en la que se había omitido el segundo apellido del padre en la partida de nacimiento del titular, por lo que realizamos el trámite vía administrativa en RENIEC.

Para iniciar el trámite se presentó las partidas originales del titular y del padre del titular para que pueda ingresar a trámite, una vez verificado la omisión por el área legal de RENIEC se procedió a dejarlas indicándome que en unos días me llegaría al correo la carta con el edicto para la publicación.

El jefe de la Oficina Autorizada tiene la responsabilidad de emitir la Resolución Registral en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles desde la presentación de la solicitud. En caso de que la rectificación sea evaluada positivamente, se procede a realizar la notificación mediante correo, enviando una carta que incluye el edicto adjunto, el cual se publicará en el diario oficial El Peruano. Se realizan los trámites necesarios para gestionar la publicación, la cual se lleva a cabo en unos días.

Una vez publicado en El Peruano, se envía por correo electrónico el edicto del periódico a la jefa Registral de la oficina de RENIEC, con el fin de dar continuidad al proceso. Se efectúa el asiento de rectificación en el rubro de

anotaciones marginales o textuales de la partida correspondiente, dejando constancia de la rectificación realizada.

Después de un tiempo, se recibe por correo una carta de rectificación administrativa del acta de nacimiento, en la cual se indica que se ha efectuado la anotación de rectificación administrativa en el acta. Esta anotación permite solicitar copias certificadas del acta mencionada, las cuales reflejarán la rectificación realizada. Todo este procedimiento se encuentra estipulado y publicado en el Reglamento de las Inscripciones aprobado mediante el Decreto Supremo N° 015-98-PCM.

En resumen, el jefe de la Oficina Autorizada emite la Resolución Registral en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles después de presentar la solicitud. En el caso de rectificaciones que sean evaluadas como positivas, se lleva a cabo la notificación mediante correo y se registra la rectificación en el rubro de anotaciones marginales o textuales correspondiente.

1.8 Resultados concretos que ha alcanzado en este periodo de tiempo.

Dentro de los resultados concretos favorables evidenciado también en el presente trabajo se puede identificar que los procedimientos aplicados en los diferentes procesos que el estudio ejecuta son favorables lo que aprendí en:

- Presentación de escritos ante mesa de partes de los juzgados
- La redacción jurídica, elaboración de escritos
- Elaborar apelación, un apersonamiento, diligencia de reprogramación.
- Analizar de diferentes perspectivas para elaborar los alegatos.

Además, debo de resaltar que aprendí analizar y evaluar los casos antes de tomar una decisión o poder sugerir los escenarios al cliente de lo que conviene en cada situación.

CAPÍTULO II. FUNDAMENTACION

2.1 Explicación del papel que jugaron la teoría y la practica en el desempeño laboral en la situación objeto del informe, como se integraron ambas para resolver problemas.

Se entiende por procedimiento administrativo al conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados. El procedimiento administrativo está integrado por un conjunto de actos dirigidos a preparar una decisión común. Entre ellos puede haber actos procedimentales referidos al trámite que se realiza y actos administrativos como las resoluciones, que constituyen decisiones de la autoridad administrativa. Manual del derecho administrativo(Administrativo, 2017)

Los conocimientos adquiridos durante la carrera en la parte teórica de la carrera de derecho me sirvieron para poder analizar y poder investigar todo los procedimientos y las leyes que podría acogerme para el trámite que realizaría en RENIEC.

La teoría constituye un conjunto de leyes, enunciados e hipótesis que configuran un corpus de conocimiento científico, sistematizado y organizado, que permite derivar a partir de estos fundamentos reglas de actuación. (...) En educación podemos entender la práctica como una praxis que implica conocimiento para conseguir determinados fines. La práctica es el saber hacer(Clemente Linuesa, 2007) (p. 28). La relación teoría-práctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje Universidad de Cantabria

La teoría formal es la que se impartió en la universidad y la practicas realizadas en el estudio jurídico va ser la actividad a desarrollar durante la carrera de derecho.

En la práctica complemente lo teórico con la experiencia practicas desarrollada en el estudio jurídico viendo, indagando los procedimientos a seguir y de la enseñanza por el abogado que estuvo siempre a mi lado inculcándome como debía de realizar los trámites ante RENIEC.

Se podría decir que lo teórico y lo practico adquirido en este tiempo se complementaron y orientaron a que el trámite sea positivo y me dio el resultado esperado.

Además, en cuestión de otros tramites me facilito ya tener un conocimiento previo en leyes, código civil y penal y otros cuanto reglamentos y disposiciones sean necesarias para ver cada una de los casos a tratar, las que se fueron complementando dinámicamente con los tramites o algunas asesorías que pude tener con los clientes dentro del estudio jurídico.

2.2 Descripción de las acciones, metodología y procedimiento a los que se recurrió para resolver la situación profesional objeto del informe.

Se analizo el caso, se verifico y reviso las normas en la que se podría realizar el procedimiento, se verifico las pruebas que contábamos a vista (actas de nacimiento).

“En sentido amplio, pude definirse la metodología cualitativa como la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable”. Quecedo, Rosario; Castaño, Carlos Introducción a la metodología de investigación cualitativa Revista de Psicodidáctica, núm. 14, 2002, pp. 5-39 Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea Vitoria-Gazteis, España

La metodología utilizada se podría decir que fue la cualitativa por que la investigación se basó en la información recogida a través de las evidencias ya que se realizó un procedimiento de interpretar las normas y las leyes dadas para el caso en la que se tenía que seguir con el trámite con un procedimiento inductivo que se tuvo que analizar e interpretar los documentos que teníamos a la mano para poder proceder y acogernos a la vía administrativa por la omisión de datos.

Se reviso la información del portal RENIEC, se aplicó el derecho administrativo para la resolución del problema y se presentó la documentación según conforme lo indicaba el procedimiento

CAPÍTULO III. APORTES Y DESARROLLO DE EXPERIENCIAS

3.1 Aportes utilizando los conocimientos y bases teóricas adquiridos durante la carrera

Me capacite para poder resolver problemas legales en la sociedad y como profesional estaré dispuesto a defender la verdad, la justicia y por el bienestar de la sociedad.

La experiencia ganada en las practicas pre profesionales y lo aprendido en la carrera de derecho me permite ayudar a personas de escasos recursos dándoles orientaciones sobre sus demandas o problemas que se les presente.

Apoyando a las personas que son vulnerados sus derechos laborales, dándoles la asesoría a que nadie tiene derechos fuera de la ley de implantárselos.

Defender a personas que son víctimas de maltrato o que han sido afectadas con actos de violencia, asesorándolas que no se puede tolerar y que para eso están las leyes para defenderlas.

3.2 Desarrollo de experiencias.

El practicante preprofesional en Derecho despliega su apoyo en una amplia gama de trámites legales, asegurando una gestión eficiente y precisa. Este respaldo abarca desde la coordinación de trámites documentarios, como la renovación de poderes y

la presentación de escritos ante organismos administrativos y judiciales, hasta actividades de apoyo en el ámbito legal. Además, asume diversas responsabilidades de oficina que son esenciales para el adecuado funcionamiento del estudio jurídico. Entre estas tareas se incluyen la atención telefónica, el manejo de la correspondencia, la presentación de documentos legales y la cálida bienvenida a los clientes.

Es común que el practicante preprofesional en Derecho asuma el papel de redactar cartas, enviar correos electrónicos y preparar registros de costos legales. Según las necesidades y demandas del abogado, también puede estar involucrado en la elaboración de estados de cuentas, contratos, testamentos, peticiones de divorcio y otras tareas afines. Por lo tanto, resulta fundamental que la persona encargada de llevar a cabo estas actividades cuente con un nivel adecuado de formación profesional, para asegurar la calidad y precisión de los documentos legales y la gestión de los asuntos confiados.

Un estudio jurídico representa un lugar donde se brinda un servicio legal especializado, y, en este contexto, es de suma importancia reconocer y valorar el papel desempeñado por el practicante preprofesional en Derecho. Muchas veces, este profesional es el primer punto de contacto para el cliente, siendo responsable de generar una impresión inicial positiva del despacho. Además, una vez que el cliente contrata los servicios del estudio jurídico, es probable que interactúe y se comunique con el practicante preprofesional en Derecho con mayor frecuencia que con el abogado principal. Por lo tanto, la eficacia en la comunicación, el trato amable y la capacidad para resolver dudas y brindar información precisa son cualidades cruciales para establecer y mantener una relación sólida con los clientes.

Otro punto que voy a describir y muy importante es precisamente acompañar a los abogados a las diferentes audiencias, juzgados y es precisamente ahí donde pude constatar la actuación de los sujetos procesales y las fundamentaciones jurídicas de las partes y sus asesores legales

En ese sentido mi labor como practicante dentro y fuera de la oficina fue de mucha responsabilidad, por las diversas funciones asignadas a mi persona, responsabilidades que fortalecieron la formación recibida en la Universidad.

Para concluir debo precisar que el ejercicio de estas prácticas y realizarlo al lado de dignos profesionales me fortalecieron y de alguna manera contribuyeron a esclarecer mi horizonte en el sentido de la especialidad del derecho en el que me voy a desempeñar.

En resumen, el practicante preprofesional en Derecho, durante su etapa de formación, desempeña un papel fundamental en el despacho o estudio jurídico en el que trabaja. Su función principal es colaborar estrechamente con los abogados y asistentes legales en los procedimientos legales y en la atención a los clientes.

Una de las responsabilidades clave del practicante preprofesional en Derecho es brindar atención y orientación a los clientes. Esto implica escuchar sus preocupaciones, recopilar información relevante y asesorarles en relación con sus problemas legales. Aunque el practicante no tiene la capacidad de ejercer como abogado plenamente, su participación en la comunicación con los clientes puede ser de gran ayuda para agilizar el proceso y mantener a los clientes informados.

Además, el practicante preprofesional en Derecho tiene la tarea de interpretar y analizar los casos legales asignados. Esto implica revisar la legislación aplicable, estudiar precedentes judiciales y analizar la jurisprudencia relevante para comprender la situación legal de los clientes. Su aporte en este sentido puede contribuir a identificar argumentos sólidos y estrategias jurídicas efectivas para resolver los casos.

Otra función importante del practicante preprofesional en Derecho es la preparación de la documentación necesaria para los procedimientos legales. Esto puede incluir redacción de demandas, respuestas a demandas, escritos de alegatos, contratos y otros documentos legales. La habilidad del practicante para redactar de manera

clara y precisa es esencial, ya que estos documentos pueden tener un impacto significativo en el desarrollo de los casos.

Entonces, un practicante preprofesional en Derecho competente puede tener un impacto muy positivo en un despacho o estudio jurídico. Su colaboración estrecha con los abogados, la atención y orientación a los clientes, la interpretación y análisis de los casos, así como la preparación de la documentación necesaria, son aspectos clave para contribuir al éxito del despacho y garantizar una representación legal sólida. A medida que el practicante adquiere experiencia y conocimientos, su participación se vuelve aún más valiosa en la resolución de casos y la prestación de servicios legales de calidad.

Tanto en la gestión y organización del estudio jurídico como en la comercialización de los servicios que ofrecen los abogados.

CONCLUSIONES

Respecto a el producto del trabajo de investigación se debe de tomar en cuenta que los registradores deben de ser muy cuidadosos ante información que registran tanto en las actas o partidas de nacimiento, por lo cual RENIEC como ente del Estado debe de capacitar a sus registradores y deben de considerar que las personas tengan que presentar documentos sustentatorios y cómo debe de ser escrito los nombres y apellidos correctamente.

Las actas o partidas que son rectificadas vía administrativa son un trámite sencillo que el mismo involucrado puede realizarlo siempre y cuando cuente con los documentos sustentatorios y los requisitos que deba de llevar al trámite.

Debemos tomar en cuenta que la practicas pre profesionales son muy importantes y contribuyen a nuestra formación profesional, puesto que a través de las mismas nos permiten contrastar la teoría con la práctica, así desarrollamos y potenciamos nuestras habilidades y destrezas en el ámbito jurídico, precisamente por que participamos activamente en las diligencias, redacción de documentos y sobre todo la interacción con los abogados del estudio así también con los litigantes y ambos enriquecen tu conocimiento y tu aspecto critico de resolver o actuar en los casos que son muy diferentes.

En cuanto al derecho a la justicia y al proceso regular, la comisión considera que la justicia ordinaria funciona normalmente según las leyes que la rigen. La justicia no ofrece las suficientes garantías debido a que las normas que la establecen conllevan restricciones al derecho de defensa y en la práctica se han presentado irregularidades procesales que afectan el debido proceso.

El Poder Ejecutivo distintos del presidente pueden emitir normas de carácter general (por ejemplo, los ministros y aun muchos otros organismos con atribución normativa).

La rectificación en forma administrativa de parte de la oficina del registro civil previa verificación y control del funcionario respectivo (registrador) debe de tener amplias facultades para subsanar cualquier omisión que se detecte dentro del acta registral.

Se debe dar plazos máximos de subsanación que no sobrepase los 5 días hábiles.

Todo tramite de esta subsanación deberá ser realizado por la persona perjudicada directamente o mediante una carta poder a favor de un tercero.

RECOMENDACIONES

Tener más cuidado con los registradores al registrar los datos de las personas deberían de solicitar por escrito y documento de identidad al momento de transcribir la información de los registrados, debería de haber algún documento administrativo que regule el trámite y en provincia sucede muchos errores.

Que las partidas y actas deban de estar digitalizadas en el sistema nacional de RENIEC con la finalidad de que cualquier punto del país podamos tener acceso y evitar viajes y demoras al destino de origen donde se encuentran las actas.

Que se debería de admitir las rectificaciones vía administrativa, si aun la partida a vista haya sido rectificadas posterior al nacimiento del solicitante y así evitarse procesos notariales o judiciales.

Las partidas de provincias deberían de estar ya digitalizadas en el sistema RENIEC a fin de evitarse de viajes a las localidades para poder tramitar partidas o actas y poder acceder a las partidas digitalizadas

Que en nuestro Derecho escrito exista una definición del Derecho como el arte de lo justo.

Que todos los interrogatorios de las personas detenidas se hagan en presencia de abogado defensor, y que se elimine el ocultamiento de la identidad de la persona que interroga.

El congreso debería de emitir normas que deroguen la rectificación de partida vía notarial y judicial en un proceso no contencioso en lo referente a corregir errores u omisiones de datos de la persona como nombre y apellido, fecha de nacimiento ya

que este tipo de tramites en vez de solucionar el problema de la persona lo vuelve más oneroso y complejo debido a que se tiene que publicar en un diario de mayor circulación nacional y otros trámites, el legislador debería de dar herramientas legales a la Reniec para que esta entidad pueda rectificar las partidas de nacimiento en un breve plazo, de esta manera no se estaría vulnerando el derecho de las personas.

Asimismo, es importante que en lo referente a la rectificación de partida de nacimiento sea esta judicial o administrativa se le dé una gran importancia como medio probatorio a la partida de bautismo emitido por la iglesia en las zonas lejanas de nuestro país de esa manera se podrían evitar tramites innecesarios que generan perjuicios de dinero y tiempo a los afectados.

Debido a la coyuntura post pandemia es imprescindible que todo tipo de trámite para la rectificación administrativa se realice vía plataforma virtual y que esta sea difundida en forma masiva, para de esta manera solucionar la cantidad de problemas burocráticos que tienen los afectados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Administrativo, M. D. D. (2017). *Libro De Derecho Administrativo* (p. 49). http://www.osinergmin.gob.pe/newweb/pages/Publico/LV_files/Manual_Derecho2.pdf
- Clemente Linuesa, M. (2007). La complejidad de las relaciones teoría-práctica en educación. *Biblid*, 19, 25–46. <https://revistas.usal.es/tres/index.php/1130-3743/article/view/3235/3260>
- Faundes-Peñañiel, J. J. (2019). Derecho fundamental a la identidad cultural de los pueblos indígenas: un nuevo paradigma en la defensa penal indígena en Chile frente al Estado de Derecho hegemónico. *Izquierdas*, 45, 51–78. <https://doi.org/10.4067/s0718-50492019000100051>
- Gob.pe. (2023). *Obtener partida de nacimiento*. <https://www.gob.pe/21507-obtener-partida-de-nacimiento?child=340>
- INEI. (2015). El Sistema De Registro Civil Y Estadísticas Vitales. *El Crecimiento Natural y Sus Componentes : Nacimientos y Defunciones. 2009-2013 (Visión Departamental)*, 2013, 19–23. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digiales/Est/Lib1082/cap01.pdf
- Legis.pe. (2023). *Jurisprudencia* (p. 5). <https://lpderecho.pe/jurisprudencia-fuente-del-derecho-peruano/>
- NESPIL. (2023). *DATOS PERU*. 5. <https://www.datosperu.org/empresa-nespil-consultores-asociados-eirl-20501595153.php>
- Olivera Montero, I. R. (2019). *Vulneración al derecho sucesorio por acta de nacimiento con errores y omisión*. 56. [https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/3570/OLIVERA MONTERO IRMA ROSA DOCTORADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/3570/OLIVERA_MONTERO_IRMA_ROSA_DOCTORADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Solórzano La Rosa, P. S. (2018). *Rectificación administrativa de actas registrales*

atribuibles al registrador en la municipalidad de huacho.
http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/9829/Tesis_56764.pdf?sequence=1&isAllowed=y